

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 2 6 OCT 2022

Nº00391

Expediente Nº 14.260/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.260/2022, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estabilidad I" de la carrera de Ingeniería Civil, con extensión de funciones en la misma cátedra y

## CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301-91 y sus modificatorias, establece que "el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados".

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI Nº 178-CD-2022.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que "la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros".

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 178-CD-2022 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI Nº 331-D-2022 se materializa la convocatoria correspondiente a la asignatura "Estabilidad I" de la carrera de Ingeniería Civil, con extensión de funciones en la misma cátedra, y se dispone la publicidad de la Comisión Asesora designada a tal efecto.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2)



**100391** 

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.260/2022

aspirantes al cargo, los cuales se presentaron a las instancias de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por ambos postulantes, y aconsejando la designación de la Srta. Gabriela Alejandra SUYO en el cargo objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que "emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación".

Que ambos participantes se presentaron en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que "el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 238/2022,



W00391

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.260/2022

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de octubre de 2022)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI Nº 331-D-2022, para cubrir interinamente un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estabilidad I", de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, a la Srta. Gabriela Alejandra SUYO (D.N.I. Nº 40.515.532), estudiante de Ingeniería Civil, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Estabilidad I", con extensión de funciones en la misma materia, de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la designación efectuada por el artículo que antecede, al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría identificado como C.21.2.3.3.010.01.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35º del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la estudiante designada precedentemente deberá colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la estudiante designada por el Artículo 2° que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.



50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.260/2022

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a la Auxiliar Docente designada que, a partir de la toma de posesión, deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a la Srta. Gabriela Alejandra SUYO y al Sr. Gerardo Víctor YAUCK; al Mag. Ing. Néstor Eugenio LESSER, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

-CD-

**FMF** 

RESOLUCIÓN FI

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN SECRETARIO ACADEMICO

FACULTAD DE INGENIERIA- UNSA

Ing.) HECTOR PAUL CARADO DECIMO FACALINO DE INGENERIA — UNSA